

Introducción

Las nociones biopolítica y gubernamentalidad se han constituido en pertinentes claves analíticas para la descripción de nuestras contemporáneas prácticas de gobierno. Siendo parte del acervo conceptual actual, en referencia a las palabras biopolítica y gubernamentalidad se han desarrollado diferentes líneas investigativas que han visibilizado aspectos que resultan importantes de considerar al momento de caracterizar las actuales modalidades de gobierno. Elaboradas inicialmente por Michel Foucault, las categorías de biopolítica y gubernamentalidad han sido utilizadas en diversas propuestas investigativas desarrolladas a nivel internacional. En estos términos, el abordaje de tales nociones responderá al interés por estudiar un conjunto amplio de instituciones, discursos, reflexiones y procedimientos a partir de los cuales se han venido constituyendo las modernas instancias gubernativas.

Desde el momento en que constatamos la existencia de una serie de formulaciones teóricas que han incorporado las nociones de biopolítica y gubernamentalidad en sus respectivos marcos de análisis, nos parece pertinente remitirnos a estos mismos desarrollos investigativos para, de este modo, hacer reconocibles algunos de los significados o definiciones contenidos en ambas categorías. Será, pues, prestando atención a su utilización como herramientas de análisis, pertinentes al objetivo de escrutar racionalidades y prácticas de gobierno, que podremos comprender las especificidades que los términos biopolítica y gubernamentalidad comportan.

Son varias las modalidades de gobierno que han sido problematizadas utilizando los conceptos de biopolítica y gubernamentalidad. Considerando una pluralidad de discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas y morales, son diversos los mecanismos y dispositivos explorados desde estas investigaciones. De este modo, entonces, a continuación vamos a describir algunas áreas de indagación en donde ambas nociones se presentan como útiles instrumentos de análisis. Así nos referiremos a fenómenos tales como: la actualización de la antigua potestad soberana que faculta al Estado el ejercicio monopólico de la violencia; el establecimiento de una red de instituciones vinculadas al sistema penal o educacional contemporáneo; las medidas tendientes a intervenir en los procesos poblacionales, tanto a nivel de la gestión de los rasgos biológicos como de la regulación de las conductas y la constitución de subjetividad.

Sin pretender abarcar el universo amplio de exploraciones hechas sobre estos temas, al establecer estos campos de problematización, lo que interesa es más bien advertir los rendimientos que para la teoría social se logran a partir del uso de los conceptos biopolítica y gubernamentalidad. Los estudios en biopolítica y gubernamentalidad han venido proporcionando claves analíticas que resultan sumamente pertinentes para cualquier programa de investigación interesado en hacer inteligible el presente. En esta perspectiva, a continuación nos detendremos en una serie de trabajos estructurados en función del uso de dichas herramientas analíticas.

Prácticas de soberanía

Estableciendo una relación de poder que vincula –de manera asimétrica– al soberano y al súbdito, la soberanía se presenta como la forma de gobierno que fue predominante hasta la emergencia de las modalidades gubernativas modernas. Tal como señala Foucault (2007: 62-63), en la relación de soberanía el soberano sustrae productos, cosechas, objetos fabricados, armas, fuerzas de trabajo, coraje; también tiempo y servicios. Así también se tendrá necesidad de recurrir al ejercicio de la violencia, o promover cierta amenaza de violencia, para que esa relación de soberanía se mantenga efectivamente. Así se establecía en el Antiguo régimen el derecho a matar.

Ahora bien, para Foucault (2008), entre el siglo XVII y XVIII, Occidente sufre una profunda transformación de esos mecanismos de poder, a partir de entonces el derecho de muerte tendió a desplazarse hacia un poder de administración de la vida. Ese poder sobre la vida se desplegó en dos polos. Uno de los polos estará concentrado en el aumento de las capacidades productivas del cuerpo humano a través de una red de instituciones disciplinarias. El otro polo estará dirigido a la regulación de los procesos biológicos de la población. El establecimiento de la disciplina y la biopolítica caracteriza a las prácticas de gobierno moderno, cuya más alta función ya no es la de matar sino la de invadir la vida enteramente.

Si bien el viejo derecho soberano retrocede como tecnología hegemónica de gobierno, los procedimientos soberanos siguen operando en la actualidad. Esta situación Foucault (2000) la describirá a propósito de la experiencia del racismo de Estado. A través del racismo se ejercerá el derecho de matar en un sistema político centrado en regular la vida de las poblaciones. En estas claves Foucault problematizará el nazismo. En el nazismo se conjugan los mecanismos disciplinarios, biopolíticos y soberanos. Para Foucault no hay Estado más disciplinario que el régimen nazi. Tampoco existe un Estado en que las regulaciones biopolíticas, dirigidas al control de la procreación, herencia y enfermedad, hayan sido tomadas en cuenta de manera tan insistente. En cuanto al carácter soberano de la experiencia nazi, el derecho de matar se expresa en el intento de exterminio de otras razas a través de la guerra.

En esta misma línea, Estado de excepción es el término del que se sirve Giorgio Agamben (2005) para referir a la estructura jurídica por medio de la cual el poder soberano seguirá operando durante el siglo XX. A partir de la suspensión del orden jurídico, sancionado en expresiones tales como decreto de emergencia, estado de sitio o toque de queda, cuando es declarado el estado de excepción los ciudadanos son despojados de sus derechos políticos; así serán considerados por el derecho solamente en calidad de seres vivientes.

Constatando la existencia de una íntima solidaridad entre democracia y totalitarismo, para Agamben (2002) el estado de excepción tiende cada vez más a

presentarse como la forma de gobierno dominante en la política contemporánea. El campo de concentración sería el lugar paradigmático de esta condición. El campo de concentración no es una simple aberración histórica perteneciente al pasado, sino que puede ser considerada como la matriz oculta del espacio político en que vivimos todavía. Nos encontramos en presencia de un campo cada vez que, teniendo como efecto la producción de una nuda vida, el estado de excepción se materializa. La nuda vida es la existencia despojada de todo valor político. En este sentido el campo de concentración es el espacio más radical donde se ejecutan las biopolíticas contemporáneas: donde la vida desnuda, privada de todo derecho, es objeto de una constante y actualizada violencia soberana.

Propuesta por Roberto Esposito (2005), la noción de inmunidad es otra de las categorías utilizadas para referir a la continuidad de las prácticas de gobierno soberanas. La búsqueda de inmunización es el paradigma que por excelencia describiría los actuales mecanismos de control social. La exigencia parece ser la de una guerra preventiva que aniquile cualquier elemento peligroso aun antes de que pueda cosechar sus víctimas. Sujeta a prescripciones provenientes del ámbito político y jurídico, afirmar la vida, protegerla, implicará exponerla a la muerte. Esta situación Esposito (2011) la graficará en una serie de casos. En el primero se muestra cómo sobre el territorio de Afganistán, en noviembre del 2001, al mismo tiempo que eran arrojadas bombas de gran poder destructivo, también eran arrojados desde el cielo paracaídas con ayuda humanitaria consistente en alimentos y medicina. Otro caso analizado es el ocurrido en Rusia en octubre del 2002, cuando en una acción policial en contra de un comando terrorista checheno, que tenía cerca de mil personas secuestradas en un teatro de Moscú, deja como saldo 120 rehenes muertos. Esposito también analiza la política gubernamental China de aborto generalizado de fetos femeninos. A través de estos casos es posible apreciar cómo las políticas de administración de la vida amenazan en convertirse en una política de gestión de la muerte.

La continuidad de los mecanismos de poder soberano también será problematizada por Michael Hardt y Antonio Negri (2004), esta vez en relación a la guerra. En estos términos, buscando movilizar a la sociedad contra los que serán identificados como sus enemigos, hoy en día se invocarán constantemente metáforas bélicas, tales como guerra contra la delincuencia, guerra contra las drogas, guerra contra el terrorismo. Una característica central de este tipo de guerras es que no tienen límites espaciales y temporales determinados. Ya sea que se trate de la lucha contra la delincuencia, las drogas o terrorismo, en tanto se encuentra dirigida a crear y mantener el orden social, la guerra en nuestras sociedades no tiene fin. Combinando intervenciones militares y policiales, la guerra se ha convertido en un régimen de biopoder, es decir, en una forma de dominio con el objetivo no solo de controlar a la población, sino de producir y reproducir todos los aspectos de la vida social. En esta misma dirección, Hardt y Negri (2008) constatarán cómo es que, en lo

que específicamente a la guerra al terrorismo refiere, desde el atentado a las Torres Gemelas, la solidaridad con las víctimas y el miedo a nuevos peligros hicieron que las poblaciones norteamericanas y europeas, en su mayoría, fueran creando una identidad de masas legitimadora de un estado de guerra permanente.

El carácter soberano contenido en la acción política contemporánea también será considerado para referir a procesos propios de las sociedades periféricas. En esta línea investigativa, a través del concepto de necropolítica, el camerunés Achille Mbembe (2011) analizará diversas prácticas de gobierno que producen muertes a través de un ejercicio sistemático de la violencia y terror. En estas coordenadas, entendido como un espacio en que rige un estado de excepción en donde el esclavo es despojado de todo tipo de derechos, la plantación colonial fue el lugar –por excelencia– donde se han ejecutado las técnicas necropolíticas sobre las que se conformaron los regímenes de gobierno occidentales. Más cercanos en el tiempo, las prácticas necropolíticas se evidencian en el régimen del apartheid en Sudáfrica. Allí, en los territorios reservados a no-blancos, los denominados *township*, se ha vivenciado opresión y pobreza intensas basándose en la raza y la clase. En la actualidad la forma más nítida del necropoder es la ocupación colonial de Palestina. Para el investigador africano, la ocupación colonial de Palestina es un encadenamiento de poderes múltiples: disciplinario, biopolítico y necropolítico. La combinación de los tres permite al poder colonial una absoluta dominación sobre los habitantes del territorio conquistado.

Para el caso latinoamericano las prácticas soberanas también serán un pertinente descriptor de realidad. De esta manera el brasileño Castor Bartolomé (2011) señalará que en las sociedades modernas, atravesadas por la lógica utilitarista, se abandonará aquellas vidas que no son útiles. Esta situación se verifica en las favelas en donde se amontonan personas para sobrevivir; en la condición de hacinamiento muchos de los presidios de los países latinoamericanos; las condiciones de escolaridad de millones de niños en áreas rurales y barrios urbanos de la periferia; las condiciones de trabajo y los salarios miserables de una gran parte de los empleos para los más pobres; la experiencia de la mayoría de los hospitales públicos con centenas de enfermos en los corredores y las salas de emergencia. En esos espacios, la suspensión de los derechos es la norma que regula la existencia de la vida. Por eso se conforman en campos de excepción. En Latinoamérica estos campos serán el espacio biopolítico donde la vida abandonada es mejor gobernada porque está más efectivamente controlada.

En diálogo con las lecturas anteriores, el investigador Antonio Fuentes Díaz (2012) sostendrá que la necropolítica, como tecnología de gobierno, se vincula con las zonas de excepcionalidad que hacen parte de los sistemas políticos en México, El Salvador y Guatemala. En estos países no se generaron condiciones estructurales que aseguraran la vida de vastos sectores de la población; y esta vulnerabilidad permanente se agrava ante los procesos de acumulación neoliberal, que obligaron

a reducir y refuncionalizar al estado social en América Latina desde la década de los ochenta en adelante. En este escenario –de la violencia juvenil ligada a las maras, del crimen organizado por el narcotráfico o las degradadas condiciones en que se realizan los desplazamientos migrantes–, la necropolítica de lo desechable y la nuda vida han llegado a ser parte constitutiva de las formas de gobierno latinoamericanas.

Para el caso chileno, Myrna Villegas (2010) indaga en la doctrina jurídica del derecho del enemigo, y en el rol que ha desempeñado en la acción estatal en materia indígena. El derecho del enemigo –nos indica la criminóloga chilena– surge hacia la década de los ochenta en Europa, cuando se buscaba hacer frente a una serie de riesgos propios de la sociedad globalizada, los cuales no habían podido ser enfrentados con las herramientas del viejo derecho penal liberal. Enemigo, en este concepto, es un ciudadano que por su posición, forma de vida, raza, religión o pertenencia a una organización, ha huido de manera duradera del derecho. En estas circunstancias, la doctrina del derecho penal del enemigo ha sido utilizada en el tratamiento que se ha dado a la cuestión mapuche por parte del Estado, específicamente en lo que se refiere al control punitivo. De este modo se ha transitado desde la aplicación de la Ley de seguridad del Estado, hasta la aplicación de la Ley de conductas terroristas. Además, sostiene Villegas, habría que considerar también un trato penal durísimo mediante la legislación penal común, llegándose a hablar de una verdadera militarización de las comunidades, especialmente aquellas que sostienen prácticas de resistencia.

Sistema penal

Junto con reconocer el despliegue de políticas que darán continuidad a las lógicas propias de los regímenes de soberanía, al estudiar las modernas prácticas de gobierno se describirá también su carácter productivo. Foucault (2002) ya venía constataando que en los siglos XVII y XVIII surgen técnicas de poder que se concentraban fundamentalmente en el cuerpo individual. La sociedad disciplinaria es aquella en la que la dominación social se construye a través de una red difusa de dispositivos y aparatos que producen y regulan las costumbres, los hábitos y las prácticas productivas. Tal como sostiene el francés, se formará entonces una política de las coerciones que constituyen un trabajo sobre el cuerpo, una manipulación calculada de sus elementos, de sus gestos, de sus comportamientos. El cuerpo humano entra en un mecanismo de poder que lo explora, lo desarticula y lo recompone. La disciplina fabrica así cuerpos sometidos y ejercitados, cuerpos dóciles. La disciplina aumenta las fuerzas del cuerpo (en términos económicos de utilidad) y disminuye esas mismas fuerzas (en términos de obediencia).

En este marco de análisis Foucault (1991) estudiará la prisión. Teniendo en cuenta algunas indicaciones metodológicas, Foucault señalará que su objeto de

análisis será lo que es dicho y lo que es hecho, las reglas impuestas y las razones dadas en determinados regímenes de prácticas. En estas circunstancias Foucault escribirá una historia no de la prisión como una institución, sino una historia más amplia de las prácticas de encarcelamiento. Se buscaba así mostrar su origen o, más exactamente, mostrar cómo esta forma de hacer las cosas fue posible de ser aceptada en cierto momento como uno de los principales componentes del sistema penal, llegando así a parecer –la cárcel– una instancia natural, evidente e indispensable de este sistema.

En esta misma línea de indagación, inscribiendo el problema de las prácticas carcelarias al interior del problema de la política criminal en general, David Garland propondrá mostrar cómo están organizados actualmente el control del delito y la justicia penal. A este respecto se constatará que a partir de los años ochenta comenzará el declive del enfoque de la política penal del Estado de bienestar, modelo en el cual se asumía que la reforma social de mejora de las condiciones económicas reduciría la frecuencia del delito. Además había un marcado énfasis en la rehabilitación del infractor de la ley. El argumento del sociólogo británico será que nuestros actuales dispositivos de control del delito han sido moldeados fundamentalmente a partir de una combinación de neoliberalismo de libre mercado y conservadurismo social. En estas circunstancias, prestando atención a un campo amplio de prácticas ejecutadas por actores estatales y no estatales y formas de control que son tanto preventivas como penales, David Garland (2012) analiza algunos indicadores de cambio que caracterizan la situación actual. Estos son: el declive del ideal de la rehabilitación; el resurgimiento de las sanciones punitivas y la “justicia expresiva”; la generalización del temor al delito; relevancia preponderante de las víctimas; politización y tendencia populista de las políticas criminal; la reinención de la prisión; la reformulación de la infraestructura de la prevención del delito y la expansión de la seguridad comunitaria; el desarrollo de una criminología centrada en el tratamiento altamente punitivo del delito, la comercialización del control del delito.

Ampliando el espectro de lo que será entendido como una conducta criminal, las políticas de la “ley y el orden” o de la “seguridad ciudadana” serán un factor estructurante de nuestras sociedades contemporáneas. En este sentido, para Jonathan Simon (2011) los políticos redefinieron al ciudadano ideal como una víctima del delito cuyas vulnerabilidades justificarían una desmesurada intervención estatal en los más variados ámbitos. De esta forma, las escuelas, las familias, los lugares de trabajo y los barrios serán gobernados a través del delito. Según el criminólogo norteamericano, las formas de conocimiento a través de las cuales se estructura el campo de acción contra el delito se constituyen en un nuevo tipo de racionalidad de gobierno. Siendo alentados por campañas políticas que ubicarán el tema de la inseguridad y el miedo al delito al centro de sus preocupaciones, los saberes que se han sido asociados al control del delito pasarán a estar disponibles fuera de los dominios temáticos originales. Se convertirán, entonces, en herramientas poderosas

con las que cualquier forma de acción social se puede interpretar como un problema de gobierno. En estos términos se explica cómo, ya sea en los barrios cerrados que se expanden alrededor de los centros urbanos, la implementación de análisis obligatorios para detectar el posible consumo de drogas en los trabajadores, la instalación de detectores de metales al ingreso de las escuelas, en todos estos espacios, los ciudadanos serán tratados permanentemente como delincuentes.

Dentro de esta misma área de problematización, Pat O'Malley (2006) advierte cómo a través de la noción de riesgo se estructura el sistema penal contemporáneo. El riesgo será concebido como una modalidad de gobierno de los problemas a través de la predicción y la prevención. Siendo una tecnología habitual en el área de la salud pública, operando a través de programas como la inmunización en masa y la promoción de exámenes clínicos en pacientes considerados de alto riesgo, este tipo de enfoque se ha trasladado a otros ámbitos de gobierno. Es el caso de la justicia penal, un campo en el que el riesgo se ha vuelto una técnica cada vez más importante para ocuparse de aquellos condenados por delitos y, así también, para la prevención de las acciones delictivas. De esta forma, el investigador australiano describe cómo la racionalidad política neoliberal ha moldeado tanto el desarrollo de tecnologías de gestión de riesgo como los enfoques para gobernar el delito. Quizás, sostendrá O'Malley, esto sea evidente principalmente en la erosión de la seguridad social y la crisis penológica terapéutica asociada con el Estado de bienestar. El desarrollo del neoliberalismo y de las técnicas de gobierno basadas en el riesgo se han unido para modelar a las instituciones y prácticas de la actividad policial, los tribunales y el conjunto de prácticas e instituciones penales.

Para el caso latinoamericano, y la situación argentina en específico, nos encontramos con investigaciones tales como la desarrollada por Mercedes Calzado, Mariana Fernández y Vanesa Lio (2011), en donde se nos indica que en nuestras sociedades de seguridad el sujeto político interpelado es el ciudadano víctima. En estas circunstancias el Estado se presenta como dador de protección a un ciudadano en riesgo. En este marco realizarán un estudio de estas lógicas en la comunicación política argentina, a partir del análisis de piezas comunicacionales de la campaña 2011 del Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Este caso permite identificar el discurso electoral centrado en la eficacia del Estado en el control de los riesgos y la seguridad. Tal como indican las investigadoras trasandinas, el orden social comienza a girar en torno a un tipo de gubernamentalidad basada en la gestión de los riesgos y la vida de la población mediante los dispositivos de la comunicación política. En este contexto, lejos de apelar al discurso confrontativo de la guerra contra la delincuencia, los *spots* de campaña revisados más bien promueven una discursividad en torno de la gestión eficiente, en pos de revivir una ciudad para nosotros los vecinos. La seguridad urbana, entonces, se concibe en la campaña como responsabilidad vecinal de sujetos privados que se unen para administrarla en función del propio costo-beneficio.

En cuanto a la situación chilena, se encuentra el trabajo desarrollado por María Emilia Tijoux (2006) en torno al lugar desempeñado por la cárcel en la contención de un universo de población que —conformado en su mayoría por personas pobres— serán consideradas y tratadas como clases peligrosas. Produciendo rendimientos políticos, la guerra contra la delincuencia articula todas las campañas electorales. Se denunciará así al gobierno y a la justicia cada vez que actúen con mano blanda, debilidad o tolerancia con los delincuentes. De este modo se promoverán acciones de gobierno que tendrán como consecuencia la sobrepoblación y saturación de las instalaciones en las cárceles chilenas. En estas condiciones el sistema carcelario se constituye en un espacio donde, tal como lo demuestran informes oficiales, se ejecutan torturas y malos tratos a personas detenidas. Además la falta de investigaciones exhaustivas, independientes y concluyentes sobre estas denuncias, conlleva a que pocos de estos maltratos conduzcan a sentencias judiciales. Una vez que ha sido expuesto a las violencias carcelarias, constata Tijoux, el prisionero quedará con marcas que no podrá quitárselas de encima. Quien ha estado en la cárcel no es nunca más el mismo o la misma.

Sistema educativo

Según señala la colombiana Amanda Cortés (2011), mirar desde la perspectiva de la gubernamentalidad la práctica educativa implica que nos situemos metodológicamente en una matriz que nos ayuda a ver cómo se configura y cómo opera este campo estratégico de gobierno. Se procura de este modo analizar el cruce existente entre las racionalidades políticas, los fines éticos, y las formas de subjetivación producidas en los espacios educativos. En estas mismas claves de lectura, al revisar la producción investigativa latinoamericana relativa a este ámbito de problemas, Isabel Cassigoli y Mario Sobarzo (2010: 199) observan que la conversión de los estudiantes y de los profesores en capital humano, implica que la gestión de la vida se convierte en el verdadero objetivo de los dispositivos que constituyen el entramado teórico-práctico que llamamos educación. Así, la disciplina, la gestión educativa, el sistema estructural y legal que sustentan el discurso y la praxis en esta área, funcionan como dispositivos que permiten el control de quienes participan en ella.

La educación ya no puede ser entendida sólo bajo el modelo del disciplinamiento de los cuerpos, pues el sujeto que intenta formarse ya no es el sujeto dócil sino el sujeto cliente, que debe ser capaz de escoger con autonomía las diferentes ofertas que se dan en el mercado. En este escenario, Alfredo Veiga-Nieto y Maura Corcini (2011) analizarán las políticas de inclusión que hoy en día son parte de la agenda educativa brasileña. Así se indicará que a través de las políticas de inclusión, que persiguen garantizar una escolarización de calidad para todos, el Estado logrará enseñar al mayor número de personas posibles a ser buenas consumidoras y exce-

lentes competidoras. Muchos otros atributos se articulan con ese saber consumir y competir; la flexibilidad, la performatividad, la aceptación del trabajo invadiendo todos los tiempos de la vida, la insatisfacción permanente, la educación a lo largo de la vida, la especialización, los endeudamientos interminables son algunos de estos atributos. En estas condiciones se comprende que tal estado de cosas sirve como sustento para que los Estados, afinados por el neoliberalismo, se interesen tan resueltamente por las políticas de inclusión.

Continuando el análisis del caso brasileño, Karla Saraiva y Iolanda Montano dos Santos (2014) van a plantear que, en cuanto las sociedades actuales tienen como elemento organizador a la noción de riesgo, las escuelas están siendo llamadas a participar en estas nuevas formas de gestión del riesgo. Contribuyendo, entonces, a la producción de sujetos capaces de identificar las amenazas a las cuales están expuestos y, de este modo, adquirir las habilidades que les permitan tomar las actitudes adecuadas para minimizarlas. En esta misma dirección, Samuel Brasileiro Filho e Hildemar Luiz Rech (2014) se concentran en las implicaciones existentes entre estrategias de subjetivación y la entrada en escena de la pedagogía basada en competencias. Según los investigadores brasileños, la aparición de la pedagogía de las competencias, en cuanto un conjunto de prácticas educativas vinculadas a la gubernamentalidad neoliberal, marcó la transición desde –por un lado– unas prácticas educativas centradas en la adquisición de un conocimiento disciplinar hacia –por otro lado– una enseñanza definida por la adquisición de habilidades, orientadas al desarrollo de una identidad profesional flexible, adaptable a las innovaciones y los cambios en el mundo del trabajo. Asentándose en la formación de sujetos que puedan impulsarse en este mundo de incertidumbres y contingencias, se trata de una educación para la adquisición de competencias que permitirán al sujeto ser empresario de sí mismo. En definitiva, a través de una educación basada en competencias, la racionalidad neoliberal propende hacia la constitución de sujetos emprendedores.

De la misma manera, para el caso argentino, Silvia Grinberg (2006) describe un conjunto de nuevos principios de regulación y conducción de la conducta y producción de subjetividad, tal como se presentan en las propuestas oficiales de reforma de la escolaridad desde la década de los noventa en adelante. En estos discursos pedagógicos, la noción de gestión ha venido a ocupar el lugar de anclaje de las críticas a una sociedad que se describe como rígida, estable, jerárquica, que aprisiona a los sujetos impidiéndoles optar, participar y desarrollarse. Frente a ello, el gerenciamiento aparece como el relato de un nuevo tipo de sociedad, que se pretende flexible, sin relatos totalizadores, abierta al cambio y a la creación permanente. La gestión, se supone, generará las condiciones para que eso suceda: la ampliación de la capacidad de decisión y acción de los individuos. La identidad debe ser construida, las decisiones tomadas y todo depende de la capacidad y acción de los individuos, quienes son llamados a producir su propio destino. Desde estas ló-

gicas los sujetos son llamados a adquirir un conocimiento que les permita reducir la incertidumbre, actuar sobre la complejidad o, en otras palabras, volver predecible una realidad que, por definición, es imprevisible.

Pero no es solamente la incorporación de las lógicas del management y el empowerment lo que caracteriza a las prácticas educativas argentinas. A este respecto Gabriela Orlando y Sofía Dafuncho (Dafuncho *et al.*, 2014) reflexionan sobre la cotidianeidad de las escuelas emplazadas en contextos de extrema pobreza urbana. Abordando, más específicamente, las formas en que docentes y estudiantes experimentan tales dispositivos en una escuela secundaria del conurbano Bonaerense. El objetivo aquí es reflexionar sobre las formas que asume la regulación de la vida escolar en estos territorios y en una época que se caracteriza por el dejar vivir y dejar morir. En donde las instituciones y sus miembros quedan expuestos diariamente a situaciones que, por insólitas, no tienen respuestas estandarizadas, normativizadas, excepto, quizás, la consigna de resolver rápidamente cuánto y cómo se pueda; procurando así evitar que la situación estalle. Se trata de estallidos que dejaron de ser excepcionales y se transformaron en formas regulares de actuación: es así que los sujetos experimentan su escolaridad en esa situación de desborde constante.

En relación al proceso chileno, el investigador Juan González (2010) describe el proceso de evolución del discurso sobre la libertad educativa que defendieron los grupos conservadores chilenos durante el siglo XIX y XX, en oposición a los liberales que preferían la igualdad educativa como derecho fundamental. Sin embargo, en el escenario actual la conjunción de ambas racionalidades –liberal y conservadora– es lo que permitirá la unidad ideológica a un bloque de poder que ha hegemonizado la política educativa en las últimas décadas. Este pacto de elites será lo que sustente el proceso de mercantilización de la educación en Chile. En este sentido, González propondrá la necesidad de desactivar todo los dispositivos que sostienen la actual estrategia discursiva de la alianza liberal-conservadora. La cual está orientada en un mismo ejercicio a la producción de plusvalía y también a la constitución de una subjetividad dócil a los intereses de las elites bicentenarias.

A través del análisis de textos oficiales del ministerio de educación chileno, Carla Fardella y Vicente Sisto (2013) constatan cómo las políticas de fortalecimiento de la profesión docente han tomado una decidida orientación a la gestión, estableciendo procedimientos de evaluación del desempeño, fijación de estándares, y pago por resultados, profundizando los cambios al interior de las escuelas públicas, estableciendo competencia e incentivos económicos como los principales referentes del trabajo docente. De este modo el énfasis en la gestión supondrá una apelación directa a las identidades de los actores: su autonomía, capacidad de emprendimiento y decisión, serán los factores de los que dependerá –en definitiva– el devenir de la educación en Chile. El nuevo sujeto docente es obligado a ser activo y flexible para poder dar respuesta al inestable mercado escolar. Este nuevo trabajador debe ser adaptable, en formación constante, insertarse, incorporarse y despedirse simul-

táneamente de numerosos proyectos, transitar entre tareas diversas. Y es justamente esta capacidad de adquirir nuevas competencias y ser polivalente, lo que le da valor en el mercado y lo hace un sujeto empleable.

El trabajo docente también será abordado en relación a las prácticas de gobierno en el ámbito universitario. Es así que Raúl Rodríguez (2012) se concentra en las condiciones de precarización de aquellos que se dedican a la docencia universitaria. Será a partir del proceso de privatización de la educación superior, sancionado por la reforma universitaria gestada en dictadura, que se explica el surgimiento de esta “inteligencia precaria”. En estas circunstancias se establecerá un tipo de universidad centrada en el capital humano, donde trabajadores y estudiantes han devenido pequeños capitalistas. La inteligencia precaria, entonces, tiene lugar en una economía que ha colocado en su centro el saber –capitalismo cognitivo–, y que ha transformado a las personas en emprendedores dispuestos a competir por un lugar en el mercado del saber. La base de ese mercado es una universidad en donde el trabajo académico –la investigación y la enseñanza– quedarán supeditados a la gestión laboral propia del management.

Regulación biopolítica de la población

Junto con la soberanía y las disciplinas, otra tecnología general de gobierno es la referida a la biopolítica. A través del concepto de biopolítica, Foucault (2000) dará cuenta de una forma de gobierno tendiente a intervenir en el ámbito de los procesos vitales de la población, tales como proporción de nacimientos, enfermedades, vejez o decesos. Con las primeras demografías se pondrá en funcionamiento la medición estadística de estos fenómenos. El fin es tomar gestión de la vida, optimizar un estado de vida. De esta manera, también, otro campo de intervención será el de los seres humanos como especie y su ambiente de existencia; se trata, pues, de actuar sobre el espacio de la ciudad. La población, en definitiva, será gobernada en consideraciones de las dimensiones biológicas y políticas que comporta. Así el Estado moderno alcanzó su forma más acabada; la vigilancia y la disciplina fueron reforzadas por una regulación biopolítica de la población.

Será en relación a la noción de biopoder que Foucault (2008) problematizará más en detalle el concepto de biopolítica. Así describirá con mayor precisión este mecanismo de regulación que se ubicarán al nivel de la vida biológica, el cual buscará asegurarla, mantenerla y desarrollarla. Refiriendo al despliegue en conjunto de técnicas disciplinarias y procedimientos biopolíticos, el biopoder fue un elemento indispensable en el desarrollo del capitalismo. De este modo el capitalismo pudo garantizar la inserción controlada de los individuos en el aparato de producción. En este marco de análisis, será en relación a la sexualidad que se identificarán los rasgos de este biopoder que se ha propuesto administrar la vida.

Concentrado en los siglos XVIII y XIX europeo, Foucault señalará cuatro tipos de intervenciones a partir de las cuales se desplegó la política del sexo. En esta descripción se hace manifiesta la articulación entre –por un lado– una anatomo-política que busca disciplinar el cuerpo humano y –por el otro– una regulación biopolítica de los aspectos vitales de la especie. 1) La histerización del cuerpo de la mujer: se trata de un triple proceso por el cual el cuerpo de la mujer ha sido analizado como integralmente saturado de sexualidad, ha sido integrado al campo de las prácticas médicas y, finalmente, se ha establecido su comunicación orgánica con la sociedad, en nombre de la responsabilidad que les correspondía en la salud de sus hijos y de la solidez de la institución familiar. 2) La pedagogización del sexo del niño: se trata de apartarlos de prácticas sexuales por cuanto conllevan peligros morales y físicos para el individuo y la población. Los padres, las familias, los educadores y los médicos deben, por lo tanto, hacerse cargo de estas actividades potencialmente peligrosas. 3) La socialización de las conductas procreadoras: socialización económica para incitar o frenar la fecundidad de las parejas, socialización política de la responsabilidad de las parejas, socialización médica del control de los nacimientos. 4) La psiquiatrización de los placeres perversos: el instinto sexual ha sido aislado como instinto biológico y psíquico autónomo, sus formas anómalas han sido analizadas clínicamente, las conductas han sido normalizadas y patologizadas (Castro, 2004: 326).

Ampliando la descripción de los mecanismos de gobiernos organizados alrededor de la regulación de la vida de las poblaciones, para Paul Rabinow y Nikolas Rose (2013), el biopoder opera hoy en día a través de configuraciones que combinan tres planos: en primer lugar, una forma de discurso verdadero sobre los seres vivos y una serie de autoridades consideradas competentes como para decir la verdad; en segundo lugar, estrategias para la intervención sobre la existencia colectiva en nombre de la vida y la salud; en tercer lugar, modos de subjetivación, en que los individuos pueden trabajar en sí mismos, bajo ciertas formas de autoridad, en relación a los discursos verdaderos, por medio de prácticas desde su ser interior, en nombre de la vida o la salud, individual o colectiva.

Las consideraciones recién señaladas resultan relevantes, toda vez que a continuación nos detengamos en algunas investigaciones que problematizan –tanto a nivel internacional como latinoamericano– nuestros vigentes mecanismos de regulación de los procesos biológicos de la población. De esta forma, discursos de autoridad, estrategias de intervención y modos de subjetivación, son dimensiones siempre presentes al momento de abordar, tal como revisaremos, nuestras contemporáneas políticas públicas en salud.

En relación al ámbito transnacional, Didier Fassin (2010a) sostendrá que el simple hecho de vivir, expresado en el derecho a la vida, ha ido ocupando un lugar central en los discursos de los derechos humanos, mientras los derechos económicos y sociales han pasado a segundo plano. Entendida como el valor atribuido a la

vida como bien supremo, la biolegitimidad se constituirá en un rasgo dominante, en la construcción internacional de los derechos humanos y también de una razón humanitaria. La instauración de la biolegitimidad, es decir, la legitimidad del mero hecho de vivir como objetivo central de las actuales formas de gobierno, se ha impuesto a partir de los genocidios ocurridos durante el siglo XX. Por esto Fassin planteará que no se trata de cuestionar estos principios globalmente aceptados. Se trata más bien de interrogarse sobre las formas que adquiere la biolegitimidad hoy y sobre las consecuencias de su aparición.

En esta línea de indagación, Didier Fassin (2010b) problematiza el ámbito de la salud pública. Según lo ha planteado la OMS, “uno de los derechos fundamentales de todo ser humano es alcanzar el grado más alto posible de salud”. Pero en realidad este derecho trata más precisamente de medicamentos que de salud. Hoy en día, la invocación al derecho a la vida equivale a reivindicar el acceso a los tratamientos. Esta situación se ha constatado en el caso de acciones judiciales efectuadas en varios países por grupos de enfermos, que a menudo padecen afecciones raras que necesitan medicamentos caros. En dichos procesos judiciales el resultado es casi siempre favorable a los pacientes. Desde entonces, el principio de justicia social aplicado a la asignación de los recursos públicos, en particular en temas relativos a la salud, se ha visto desplazado por un principio de justicia que da a los que piden, en detrimento de los que no tienen acceso a los tribunales, y que restringe la salud a los medicamentos en menoscabo de otras necesidades. Si es innegable que el derecho a la vida sirve como palanca para lograr que más enfermos obtengan tratamientos, es llamativo que el uso de este derecho tome cada vez más la forma de acciones judiciales y que la referencia a la vida se restrinja de manera creciente a los medicamentos.

En esta misma dirección, el antropólogo, sociólogo y médico francés, sostendrá que el reciente terremoto que asoló la isla de Haití, desencadenando más de doscientos mil muertos, ha mostrado cómo es más fácil movilizar a la opinión pública internacional y los gobiernos del mundo, para salvar algunos centenares de vidas, que movilizar para corregir unos desórdenes económicos y políticos, que explican las veinte mil defunciones anuales de niños menores de un año en la isla. Por supuesto, no se trata de cuestionar la generosidad y urgencia de las ayudas aportadas a este país, sino de reflexionar sobre lo que es pensable y legítimo en el mundo contemporáneo. Así se plantea la necesidad de interrogarnos sobre la tensión entre razón humanitaria y justicia social y, más especialmente, sobre la forma en la que la legitimidad que se reconoce al derecho a la vida en las modalidades de gobierno contemporáneas, ha contribuido a la menor visibilidad de las desigualdades sociales y a la dificultad de construir las como una causa compartida (Fassin, 2010).

Dentro del campo de investigación latinoamericana, también se constata la existencia de una serie de estudios atentos a los cruces e interferencias que la biopolítica pueda tener con la política pública de salud y con la historia de la política sanitaria

de nuestros países. Según Tuillang Yuing y Rodrigo Karmy (2014), en cuanto al aporte que ofrece la biopolítica cuando acude a los debates e investigaciones del área de la salud, debe tenerse presente que al menos desde la formulación foucaultiana, la biopolítica ha estado ligada a la arremetida de una medicina social que ha contribuido a la normalización y regulación de los modos de vida. En ese sentido, la preocupación médica, en su vertiente sanitaria, salubristas y eugenésica, acude a la conformación de la población como aquel objeto de gobierno privilegiado del ejercicio biopolítico del poder. Además, en todas aquellas tensiones teórico-políticas de la salud pública en las que se ve implicada una cierta noción de vida, la utilización de la noción de biopolítica parece contribuir a una desnaturalización de los conceptos, a una vacilación de las prerrogativas del saber médico o legal y a una puesta en cuestión de las experticias, en beneficio de un debate crítico, cuyo único dictamen es que no existe un saber ni último ni primero sobre la vida, y que por lo tanto, de lo que se trata es de interrogar el sentido que ésta —la vida— cobra al interior de tramas siempre litigantes. Pese a los intentos de toda biologización y más allá de todo principio trascendental, la vida es siempre lo que de ella resulta en un encuentro —histórico y determinado—, con la política.

En esta dirección, para el caso colombiano, será en relación a la discusión sobre aborto que la antropóloga Zandra Pedraza (2007) problematiza la centralidad que ha adquirido la noción de vida dentro de nuestras actuales políticas de salud. En el debate colombiano sobre el aborto se instaura una pugna por el derecho a la vida del embrión y el feto, y el derecho de las mujeres a una vida digna de vivirse. En este contexto de contienda legislativa, se prioriza la defensa de la vida biológica, y sólo con la certificación del peritaje médico-psicológico se acepta la defensa de la vida emocional y de la subjetividad femenina. En las medidas estatales relativas al aborto no se reconoce la subjetividad femenina como factor político válido. Así se manifiesta entonces cómo la vida biológica antecede en relevancia jurídica a la vida política. Estos serán, pues, los razonamientos que sustentarán la despenalización parcial del aborto en Colombia.

En la sentencia C-355 del año 2006, que despenaliza parcialmente el delito de aborto, los principales argumentos esgrimidos remiten a los siguientes eventos que justifican suspender el aborto: cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida de la mujer; cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida; cuando el embarazo sea producto de un abuso sexual o cualquier situación no consentida por la mujer. Para Zandra Pedraza, lo que la Corte ha podido reconocer en esta sentencia es el derecho a la vida que tienen las mujeres embarazadas, el cual —en calidad de derecho fundamental— no puede ser ignorado y vulnerado en virtud de la preeminencia absoluta de la protección de la vida del feto. Al resolver la Corte defender el derecho a la vida de la persona sobre el derecho a la vida de una persona en potencia —como lo es el feto—, no serán la autonomía

y la libertad, concedidas al ciudadano por la concepción liberal del derecho, las que pueden esgrimirse para garantizar la vida digna de las mujeres, sino la defensa implacable de la vida como derecho fundamental.

En relación a la situación chilena y francesa, Michaela Mayrhofer y Hernán Cuevas (2010) se abocan al estudio de las prácticas de resistencia que se llevan a cabo en el campo del biopoder. En estos términos describirán el desenvolvimiento de las organizaciones de pacientes, las cuales serán entendidas como formas de identidad colectiva politizada que no sólo luchan en contra de la enfermedad, sino también en contra de las formas de exclusión, estigma y discriminación, desigualdad en la distribución del acceso a servicios de salud. Al mismo tiempo, se manifiestan en acciones de protesta que desafían a las autoridades médicas, las políticas de salud, sistemas de creencias biomédicos y prácticas de investigación. En definitiva, las organizaciones de pacientes –en particular– y los movimientos sociales en salud –en general– han introducido su propia biopolítica, generando cambios importantes en el campo del biopoder.

En este trabajo Mayrhofer y Cuevas (2010) estudiarán la Asociación Francesa contra las Miopatías y Vivopositivo, una coordinadora de agrupaciones de personas viviendo con VIH/SIDA en Chile. Será a partir del desarrollo de sus propias prácticas de producción de conocimiento, que ambas organizaciones de pacientes van a redefinir sus roles dentro del campo del biopoder. Del lado de la Asociación Francesa contra las Miopatías, esta organización desarrollará las prácticas del *bio-banking*, la cual refiere al almacenamiento y clasificación de tejidos y ejemplares orgánicos con fines de investigación biomédica. Del lado de Vivopositivo, sumado a la producción de investigación social en VIH/SIDA –publicando por cuenta propia una serie de estudios que suman una decena de libros y documentos–, desarrollarán acciones tendientes a la creación de conciencia pública y la provisión de acompañamiento y consejería de pares. A partir del análisis de las similitudes, diferencias y tendencias que pueden inferirse de estos dos casos escogidos, se concluirá que ha emergido como posibilidad una nueva configuración de saber/poder en el campo del biopoder. Así se articularán saberes no expertos y de activistas, ya sea en tensión o colaboración, con el régimen de verdad biomédico.

Gubernamentalidad

Al igual que lo ocurrido con el concepto de biopolítica, la utilización de la noción de gubernamentalidad responde, en el trabajo de Michel Foucault, al interés por entender ese “conjunto de procedimientos, reflexiones y tácticas que tienen por objeto ejercer una forma específica de gobierno sobre la población” (2006: 133). Así definirá a la gubernamentalidad como un tipo de saber político que sitúa en el centro de sus preocupaciones la noción de población y los mecanismos capaces de

asegurar su regulación. Pero esta vez los mecanismos de gobierno que se describen a través de la noción de gubernamentalidad no se ubican solo al nivel de los procesos biológicos de la población, sino más bien al nivel de la conducta y la constitución de subjetividad.

Teniendo como principio de regulación la adecuación a las lógicas del mercado, la gestión de las poblaciones no puede disociarse de la racionalidad política liberal. En este orden de cosas, para Foucault el liberalismo será entendido como “una práctica gobierno, es decir, como una manera de actuar orientada hacia objetivos específicos y regulada por una reflexión continua tendiente a regir la conducta de los hombres con instrumentos estatales” (2007: 319). Ya sea en su versión clásica, en su vertiente ordoliberal alemana o en su traducción neoliberal norteamericana, el liberalismo no se limita a ofrecer sencillamente garantías de libertades (libertad de comercio, de propiedad privada, de expresión), por el contrario, organiza las condiciones bajo las cuales los individuos pueden y deben ejercer esas libertades. Ahora bien, en el mismo proceso de producción de libertad se pone en riesgo a los participantes del proceso, por lo que se asistirá a la implementación de diferentes medidas de protección.

El liberalismo es el juego que deja que la gente haga y que las cosas pasen, que las cosas transcurran; dejar hacer, dejar pasar y el transcurrir, será en relación de la gestión de esos procesos que se introducen los dispositivos de seguridad (Foucault, 2006: 70-71). Por ejemplo, la libertad de comercio sólo puede ser establecida si se toma un conjunto de medidas preventivas destinadas a evitar situaciones como el monopolio que produce una limitación a esa libertad de comercio (2007: 84). Si por un lado, el liberalismo administra los intereses individuales, por otro lado, al mismo tiempo administra los peligros. De este modo se habilitan mecanismos de seguridad que deben garantizar que los individuos y las poblaciones estén menos expuestos a riesgos.

No obstante lo anterior, situaciones tales como la amenaza del desempleo, el riesgo de contraer una enfermedad, la inseguridad de ser víctima de un delito, no son solo efectos colaterales del desarrollo del liberalismo, sino que son una condición necesaria. El liberalismo se nutre del peligro, lo somete a un cálculo económico de sus ventajas y sus costos. En estos términos, tal cual constata Thomas Lemke (2010: 249), “los dispositivos de seguridad remiten a procesos de constitución de subjetividad”. Así se explica cómo la incitación del temor al peligro sea el correlato psicológico y cultural interno del liberalismo. La divisa del liberalismo es que los individuos se vean a perpetuidad en situación de experimentar su vida, su presente, su futuro, como portadores de peligro. Acá Foucault describe, por ejemplo, las campañas del siglo XIX sobre las cajas de ahorro [para los pobres]; la aparición de la literatura policial y el interés periodístico por el crimen a partir de mediados del siglo XIX, las campañas relacionadas con la enfermedad y la higiene. Es así como tenemos que ese arte liberal de gobernar conforma una formidable extensión de los

procedimientos de control que constituyen el contrapeso de las libertades (2007: 86-87).

En función de estas claves analíticas, abocados al estudio de las tecnologías de gobierno liberales, nos encontramos con una serie de investigaciones desarrolladas tanto en Europa como Latinoamérica. A este respecto, tal como sintetiza Santiago Castro-Gómez (2010), la historia de las técnicas de seguridad propias de las tecnologías de gobierno liberal ha sido un área de trabajo continuada por una serie de investigaciones tales como *El Estado providencia* de François Ewald, *La invención de lo social* de Jaques Donzelot, *Gobernar la pobreza* de Giovanna Procacci. En estas aproximaciones se traza una genealogía del gobierno liberal en relación al funcionamiento de las leyes sociales aprobadas entre finales del siglo XIX y principios de siglo XX en Francia; las que concernían al desempleo, las enfermedades y los accidentes del trabajo, incluyendo el modo de operar de las compañías de seguro. Según Castro-Gómez, el denominador común de estos tres libros es el examen de las transformaciones sufridas por la racionalidad del liberalismo clásico en el momento en que la industrialización hizo que la pobreza se convirtiera en un asunto que debía ser gobernado con urgencia. Si lo que se buscaba era impedir los levantamientos de la clase obrera y domesticar su peligrosidad, entonces había que producir e intervenir sobre un nuevo medio ambiente llamado sociedad.

Dando continuidad al análisis que constata que la sensación de peligro es una condición y correlato cultural interna al liberalismo, Robert Castel (2004) advierte cómo el estado subjetivo de temor pasará a formar parte constitutiva del actual programa neoliberal. El sentimiento de inseguridad, va a indicar el sociólogo francés, no es un dato puramente de la conciencia, por el contrario, va de la mano de configuraciones históricas. Más concretamente, los miedos del presente se relacionan directamente con el fin de las protecciones sociales –para enfrentar los riesgos de la enfermedad, los accidentes, la vejez– que fueron garantizadas durante el periodo del Estado de bienestar. De este modo, hemos asistido al paso de un ‘Estado social’ a un ‘Estado de seguridad’. Con un discurso y una práctica que apunta al retorno de la ley y el orden, como si el poder público se movilizara esencialmente en torno del ejercicio de la autoridad. Es en este nuevo marco que actualmente asistimos a la escenificación de una hiper-preocupación por la seguridad. Se instala entonces el miedo como núcleo central de la sociabilidad. No obstante, esta ideología de la prevención y sus tecnologías aplicadas resultan ser limitadas e ineficaces. Estando destinadas al fracaso, las prácticas estatales se deslizan hacia una pulsión de seguridad que concibe nuevas clases peligrosas, y que en definitiva pone en el límite la posibilidad de la cohesión social.

En esta misma área de interés, en Latinoamérica la noción de gubernamentalidad ha sido una herramienta analítica útil para indagar en la gestión de la cuestión social a través de políticas públicas sostenidas en racionalidades neoliberales. A este respecto, Mónica de Martino (2014) se adentra en el debate internacional sobre

los Programas de Transferencia de Renta Condicionada (PTC). Estos programas gubernamentales se implementan de manera focalizada en los segmentos más pobres de la población latinoamericana, y transfieren aportes monetarios (renta) que se encuentran condicionados al cumplimiento de determinadas exigencias (contraprestaciones) que deben ser cumplidas, ya sea por los individuos como por las familias, en el campo de la salud, educación y el trabajo, especialmente.

La transferencia de renta y su concomitante exigencia de contraprestación, representan una concepción social como inversión en capital humano. Por este motivo estos programas poseen un discurso innovador, basado en el principio de ciudadanía activa del individuo, entendida como la posibilidad de asumir elecciones en libertad. Desde este enfoque los PTC deben aportar las herramientas y las capacidades para que los individuos superen la situación de pobreza e indigencia. De esta manera, si la pobreza se asocia a capacidades y logros individuales, la responsabilidad última de la situación de pobreza recae en el propio individuo. Se aprecia aquí, entonces, la racionalidad última de los Programas de Transferencia de Renta Condicionada: la individualización de la pobreza. Esto llevará a la investigadora uruguaya a sugerir que la teoría del capital humano se ha transformado en un dispositivo de gestión tecnocrático de la pobreza e individualización de los problemas sociales. El desarrollo de capacidades, el aumento de capital humano, se encuentran dentro de las posibilidades de cada individuo, de cada beneficiario. Así la pobreza podría leerse casi como un estilo de vida que se elige, una vez otorgado el beneficio, será responsabilidad de los propios individuos o familias el poder superar su situación (de Martino, 2014).

En diálogo con el conjunto de trabajos empíricos interesados en la problemática del gobierno de las poblaciones y su vinculación con la cuestión social, Carolina Rojas (2010) analizará en qué medida los dispositivos dirigidos al tratamiento de la extrema pobreza en Chile, durante la década del 2000, son una forma de gubernamentalidad moderna. Estudiando los programa Chile Solidario y al programa Puente, se mostrará cómo en una sociedad guiada bajo los principios de una ética neoliberal, lo que estaría en juego entonces son mecanismos de intervención, de información y de saber orientados a modelar a los sujetos en tanto población. Según las definiciones del programa Chile Solidario-Puente, la acción gubernamental se organiza en torno a los siguientes ejes: La entrega de un bono consistente en un apoyo monetario por 24 meses para las familias participantes; el acceso prioritario a subsidios y programas sociales estatales; acompañamiento a las familias por parte de profesionales llamados Apoyos Familiares, que a través de visitas periódicas a las familias desarrollan una metodología de intervención psicosocial preestablecida.

El programa gubernamental Chile Solidario-Puente compromete a los sujetos definidos como extremadamente pobres a insertarse en los sistemas sociales básicos de regulación de la población. En otras palabras, de lo que se trata es de un conjunto de información y control con respecto a la vida social y biológica de los

sujetos en extrema pobreza que asegura que puedan ser convertidos en individuos sociales. Estas acciones de conducción se actualizan en cada intervención, y no sólo involucra a los extremadamente pobres, sino a todos los individuos y agentes que participan de esta gestión. Tanto los profesionales intervinientes –denominados Apoyo Familiares– como los beneficiarios participan y son objeto de un proceso de coerción. De tal forma, las lógicas de los ‘afectos’, la de ‘formación’ y la de ‘recompensa-condicionamiento’, se instalan en el espacio de interacción mutua, gobernando entonces las conductas de unos y otros –Apoyos Familiares e individuos pobres–, definiendo lo que hacen y lo que son (Rojas, 2010).

Para finalizar. Tal como hemos podido apreciar, en el panorama académico internacional son varios los trabajos que se han desarrollado en relación a las matrices de análisis proporcionadas por las categorías de biopolíticas y gubernamentalidad. Sin duda que este tipo de estudios no se reduce a los investigadores ni a los ámbitos de problematización acá expuestos. Tampoco la profundidad de estos análisis se restringe a los breves esbozos recién señalados.

Referencias

- Agamben, G. (2002). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida I*. Valencia: Pre-Textos.
- Agamben, G. (2005). *Estado de excepción. Homo Sacer II*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.
- Bartolomé, C. (2011). La excepción jurídica y la banalidad de la vida humana: Los derechos sociales en el marco de la biopolítica. *Hendu* 1(1), 44-55.
- Brasileiro Filho, S., Hidemar, R. (2014). Uma interpretação biopolítica da pedagogia das competências e sua relação com a governamentalidade neoliberal. En Grinberg, Silvia, Eduardo Langer e Iván Pincheira (Comps.) *Cuadernos de pensamiento biopolítico latinoamericano # 2* (pp. 143-149). Buenos Aires: UNIPE.
- Calzado, M.; Fernández, M.; Lio, V. (2013). Ciudad segura. Vecindad, víctimas y gubernamentalidad. Notas sobre la campaña electoral del PRO en la Ciudad de Buenos Aires (2011). *Confluente* 5(1), 249-263.
- Cortés, A. (2011). La noción de gubernamentalidad en Foucault: reflexiones para las investigaciones educativas. En Amanda Cortés y Dora Marín (Eds.). *Gubernamentalidad y educación. Discusiones contemporáneas* (pp. 17-34). Bogotá: IDEP.
- Cassigoli, I., Sobarzo, M. (2010). *Biopolíticas del sur*. Santiago: Arcis.
- Castel, R. (2004). *La inseguridad social ¿Qué es estar protegido?* Buenos Aires: Manantial.
- Castro, E. (2004). *El vocabulario de Michel Foucault*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Castro-Gómez, S. (2010). *Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Bogotá: Siglo del Hombre editores.
- Dafunchio, S.; Orlando, G. (2014). Docentes y estudiantes en contextos de extrema pobreza urbana. Un análisis de episodios escolares en tiempos del dejar vivir. En Grinberg,

- Silvia, Eduardo Langer e Iván Pincheira (Comps.), *Cuadernos de pensamiento biopolítico latinoamericano # 2* (pp. 17-24). Buenos Aires: UNIPE.
- De Martino, M. (2014). Políticas de Transferencia de Renta Condicionada. Racionalidades, programas y tecnologías. En Raúl Rodríguez (Ed.) *Evaluación, gestión y riesgo. Para una crítica del gobierno del presente* (pp. 35-69). Santiago: Universidad Central.
- Esposito, R. (2005). *Immunitas. Protección y negación de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Esposito, R. (2011). *Bios. Biopolítica y filosofía*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Fardella, C.; Sisto, V. (2013). El despliegue de nuevas formas de control en la profesión docente. *Espacios Nueva Serie 7* (2), 133-146.
- Fassin, D. (2010a). Otra política de la vida es posible: crítica antropológica del biopoder. En Vanessa Lemm (Ed.) *Michel Foucault: neoliberalismo y biopolítica* (pp. 21-49). Santiago: UDP.
- Fassin, D. (2010b). El irresistible ascenso del derecho a la vida. Razón humanitaria y justicia social. *Revista de Antropología social* 19, 191-204.
- Foucault, M. (1991). Questions of method. En Graham Burchell, Colin Gordon and Peter Miller (Eds.). *The Foucault effect. Studies in governmentality* (pp. 73-86). Chicago: The University of Chicago Press.
- Foucault, M. (2000). *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France, 1975-1976*. Buenos Aires: FCE.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI.
- Foucault, M. (2006). *Seguridad, Territorio y Población. Curso en el Collège de France, 1977-1978*. Buenos Aires: FCE.
- Foucault, M. (2007). *Nacimiento de la Biopolítica. Curso en el Collège de France, 1978-1979*. Buenos Aires: FCE.
- Foucault, M. (2008). *Historia de la sexualidad I: La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Fuentes Díaz, A. (2012). Apuntes sobre violencia, gobierno y subjetividad en México y Centroamérica. En Antonio Fuentes Díaz (Ed.) *Necropolítica, violencia y excepción en América Latina* (pp. 33-50). México: Universidad de Puebla.
- Garland, D. (2012). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa.
- González, J. (2010). La educación en el liberalismo avanzado, la mercantilización como estrategia de control. En Isabel Cassigoli y Mario Sobarzo (Eds.) *Biopolíticas del sur* (pp. 251-260). Santiago: Arcis.
- Grinberg, S. (2006). Educación y gubernamentalidad en las sociedades de gerenciamiento. *Revista Argentina de Sociología* 4(6), pp. 67-87.
- Hardt, M., Negri, A. (2004). *Multitud. Guerra y democracia en la era del Imperio*. Buenos Aires: Debate.
- Hardt, M., Negri, A. (2008). *La multitud y la guerra*. Santiago: Lom.
- Lemke, T. (2010). Los riesgos de la seguridad: liberalismo, biopolítica y miedo. En Vanessa Lemm (Ed.) *Michel Foucault: neoliberalismo y biopolítica* (pp. 247-274). Santiago: UDP.
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. España: Melusina.
- Mayrhofer, M., Cuevas, H. (2010). Una nueva configuración de poder/saber en el campo

- del biopoder y las organizaciones de “pacientes”. En Vanessa Lemm (Ed.) *Michel Foucault: neoliberalismo y biopolítica* (pp. 85-121). Santiago: UDP.
- O’ Malley, P. (2006). *Riesgo neoliberalismo y justicia penal*. Buenos Aires: Ad-hoc.
- Pedraza, Z. (2007). Dejar nacer y querer vivir: gestión y gestación del cuerpo y de la vida. En Zandra Pedraza (Comp.) *Políticas y estéticas del cuerpo en América Latina* (pp. 381-417). Bogotá: UNIANDES.
- Rabinow, P.; Rose, N. (2013). Biopoder hoy. *Espacios Nueva Serie* 7(2), 307-336.
- Rodríguez, R. (2012). Notas sobre inteligencia precaria. En Raúl Rodríguez y Andrés Tello. *Descampado. Ensayos sobre las contiendas universitarias* (pp. 99-153). Santiago: Sangría.
- Rojas, C. (2010). Gobernar la extrema pobreza: un análisis del dispositivo de intervención Chile Solidario-Puente. En Vanessa Lemm (Ed.), *Michel Foucault: neoliberalismo y biopolítica* (pp. 51-83). Santiago: UDP.
- Saraiva, K., Montano Dos Santos, I. (2014). Educação como tecnologia de gestão de riscos”. En Grinberg, Silvia, Eduardo Langer e Ivan Pincheira (Comps.) Cuadernos de pensamiento biopolítico latinoamericano # 2 (pp. 124-130). Buenos Aires : UNIPE.
- Simon, J. (2011). *Gobernar a través del delito*. Barcelona: Gedisa.
- Tijoux, M. E. (2006). La ‘casa del jabonero’ o el destino de los marginados. Reflexiones sobre la cárcel. En María Emilia Tijoux e Iván Trujillo (Eds.) *Foucault fuera de sí. Deseo, historia y subjetividad* (pp. 170-180). Santiago: Arcis.
- Veiga-Neto, A.; Corcini, M. (2011). “Gubernamentalidad, biopolítica e inclusión”. En Cortés, Amanda y Dora Marín (Eds.). *Gubernamentalidad y educación. Discusiones contemporáneas* (pp. 105-126). Bogotá: IDEP.
- Villegas, M. (2010). El otro como enemigo en el derecho (penal). Especial referencia a la cuestión mapuche. En Isabel Cassigoli y Mario Sobarzo (Eds.) *Biopolíticas del sur* (pp. 399-410). Santiago: Arcis.
- Yuing, T.; Karmy, R. (2014). *Biopolíticas, gobierno y salud pública*. Santiago: Ocho libros.